Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/04/2025 11:06:19 am

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION FOMENTO SOCIAL
Nit.:	805010587-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22520-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de junio de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	K 34 5B 2 05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@fomento.com.co
Teléfono comercial 1:	3128156361
Teléfono comercial 2:	3143250928
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	K 34 5B 2 05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@fomento.com.co
Teléfono para notificación 1:	3128156361
Teléfono para notificación 2:	3143250928
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION FOMENTO SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de Abril de 1998, inscrita inicialmente en esta Cámara de Comercio, el 21 de Abril de 1998, con el No. 585 del libro I y posteriormente inscrito en la Cámara de Comercio de Palmira el 21 de abril de 1998 con el No. 194 del libro I, se constituyó la entidad de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNDACOM.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 24 de mayo de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 2180 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Candelaria a Cali .

Por Acta No. 19 del 03 de febrero de 2010, de Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio el 14 de junio de 2016 con el No. 202 del Libro I, la entidad cambio su nombre de FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNDACOM por el de FUNDACION FOMENTO SOCIAL.

Por Acta No. 28 del 10 de mayo de 2016, de Asamblea Extraordinaria, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016 con el No. 1275 del Libro I, La entidad cambio su domicilio de Cali a Candelaria.

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ENTRE EL 12 DE MAYO DE 2016 Y EL 13 DE JUNIO DE 2024, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

REFORMAS

DOCUMENTO FECHA.	DOC ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
Acta 006 del 29/12/2000	de Asamblea General	195 del 14/06/2016		Libro I
Acta 007 del 30/03/2001	de Asamblea General	196 del 14/06/2016		Libro I
Acta 008 del 30/07/2001	de Asamblea General	197 del 14/06/2016		Libro I
Acta 16 del 08/05/2004	de Asamblea General	198 del 14/06/2016		Libro I
Acta 17 del 01/02/2008	de Asamblea General	199 del 14/06/2016		Libro I

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta 19 del 03/02/2010 de Asamblea General 202 del 14/06/2016 Libro I
Acta 20 del 30/06/ 2010 de Asamblea General 203 del 14/06/2016 Libro I
Acta 23 del 26/03/2012 de Asamblea Extraord. 205 del 14/06/2016 Libro I
Acta 25 del 01/09/2013 de Asamblea Extraord. 207 del 14/06/2016 Libro I
Acta 27 del 02/07/2014 de Asamblea Extraord. 209 del 14/06/2016 Libro I
Acta 26 del 15/08/2014 de Asamblea Extraord. 210 del 14/06/2016 Libro I
Acta 28 del 10/05/2016 de Asamblea Extraord. 211 del 14/06/2016 Libro I
Acta 38 del 10/06/2018 de Asamblea Extraord. 1035 del 26/07/2018 Libro I
Acta 38 del 10/06/2018 de Asamblea Extraord. 1036 del 26/07/2018 Libro I
Acta 60 del 01/10/2019 de Asamblea General 10966 del 09/10/2019 Libro I
Acta 07 del 31/05/2021 de Asamblea Asociados 11734 del 09/06/2021 Libro I
Acta 12 del 24/05/2024 Asamblea General 13175 del 31/05/2024 Libro I

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como Objeto Social.

Constituye objeto de la fundación intervenir en el desarrollo de programas de interés social en las áreas de: Seguridad alimentaria, de la educación regional, de servicios de salud, del sector vivienda, de optimización del uso de las tecnologías agroalimentarias, telecomunicaciones, informática; atenciones a poblaciones vulnerables, poblaciones especiales por grupos de edad, atención a grupos especiales desde parámetros étnicos y culturales, practicas del deporte, recreación y manejo del tiempo libre, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida guiados por principios de participación comunitaria, solidaridad y economía solidaria, asociatividad, optimización de los recursos y eficiencia de los procesos sociales. Parágrafo: Con el fin de optimizar sus propuestas de intervención en las áreas señaladas en el artículo, la fundación ejecutara al interior de ella misma y/ o en forma concertada, con los potenciales beneficiarios de sus actividades fundacionales las actividades de planeación, promoción, mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento, asesoramiento, ejecución, evaluación de resultados, auditoria al uso de recursos y acceso a servicios de información y divulgación de los resultados de sus actuaciones fundacionales. Constituyen las actividades autorizadas estatutariamente para que sean realizadas por la fundación cuando así lo requiere para el cumplimiento de sus fines y compromisos. A) ejecutar proyectos de construcción, remodelación, ampliación, y mantenimiento de la infraestructura tanto a nivel de la educación, salud, vivienda social y mejoramiento de vida; ya sea dirigida o por autogestión. B) dotación de materiales de acuerdo a las conveniencias para servicios en las áreas de educación, salud, vivienda social y mejoramiento de vida en asocio con el gobierno nacional. C) acciones de fortalecimiento y sensibilización a la comunidades involucradas en programas y proyectos en las áreas de educación, salud, vivienda social, seguridad

alimentaria, atención a grupos poblaciones especiales y de implementación y trasferencia de tecnologías en los sectores: Conservación ambiental, agroalimentario, biotecnológico, biocomercio, tecnología de la información y comunicaciones. D) administrar proyectos y programas tanto en su ejecución como en la capacitación y actualización de las instituciones con quien se establezcan convenios, acuerdos de cooperación o cualquier otro tipo de asociación, sean estas del sector público o privado, o de los segmentos de pequeñas y medianas empresas. E) suscribir y conservar acciones o partes de interés social de otras entidades de igual carácter. F) establecer y mantener intercambio con otros centros o instituciones de igual naturaleza. G) desarrollar proyectos de consultoría en las áreas propias del objeto de la fundación. H) ejecutar actividades de desarrollo cultural, deportivas y recreativas a favor grupos poblacionales específicos y gestionar proyectos a entidades que lideren este tipo de programas o acciones. I) prestar servicio de asesoría, venta y mantenimiento de la infraestructura tanto a nivel de vivienda social e infraestructura deportiva; en el área de las tecnologías de la información el servicio se especializa en la venta al por mayor de computadores, periféricos, equipos de comunicación y software que permita el funcionamiento y operación de todos los dispositivos incluyendo la capacitación y asesoría especializada. J) realizar convenios y proyectos ante o con entidades del orden municipal, departamental y nacional para la realización de actividades previstas en los estatutos. K) intervenir en actividades de preservación, recuperación y conservación del medio ambiente, de recursos naturales específicos a través del desarrollo de programas en esta área. L) intervenir y prestar servicios en distintas instancias y modalidades en que se desarrollen programas de salud y otras relacionadas con la responsabilidad social conjunta establecida entre las ong y el sector público para la construcción de entornos saludables, con especial énfasis en la salud pública de los ciudadanos en general. En este aspecto la fundación está autorizada a intervenir ante problemáticas de la morbi mortalidad, sus causales y sus estrategias peleativas. M) intervenir en el desarrollo de programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, grupos étnicos, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, padres de familia y comunidad en general, en el ramo de la salud y educación, en todos los ejes relacionados con los mismos propósitos. N) intervenir en formulación y gestión de ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, a través de concertaciones con organismos internacionales públicos o privados. O) ejecutar los programas de seguridad alimentaria y nutricional (san), planes de alimentación escolar (pae), y demás programas que permitan disponibilidad de alimentos y el aprovechamiento biológico de los mismos en cantidad y calidad, principalmente orientados a la población vulnerable y en general, entendiéndose con los procesos de preparación, transporte y entrega de alimentos a los beneficiarios de programas sociales. P) comercializar cualquier tipo de bienes y servicios. Q) "desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias". R) otras actividades con proyectos dentro del campo de su misión que no se encuentre específicamente señalados en los estatutos.

Parágrafo 1: En desarrollo de sus objetivos y para el logro de sus fines, la fundación podrá: A) establecer convenios con instituciones o empresas de lucro. B) dar y recibir dinero en mutuo o préstamo. C) dar y recibir donaciones. D) abrir y manejar cuentas corrientes bancarias, de ahorro y depósito a término. E) aceptar y constituir garantías. E) realizar otros actos necesarios para cumplimiento de la finalidad de la

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente de la Junta Directiva (Director Ejecutivo)A) Actuar como representante legal de la entidad. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. C) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea General de socios informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. J) Comprar, vender, o gravar bienes, presentar ofertas y formar uniones o asociaciones. K) Celebrar los actos y los contratos en desarrollo del objeto social de la entidad, sin límite de cuantía y colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. O) Abrir cuentas corrientes, de ahorro, certificación a término con los bancos y girar sobre ellas, de acuerdo con los mecanismos convenidos con la entidad administradora. P) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO PRIMERO. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites solo obligan personalmente al representante legal.
PARAGRAFO SEGUNDO. la persona que vaya a ocupar el cargo de director(a)ejecutivo(a) suplente desempeñara el cargo de director ejecutivo cuando el principal (director ejecutivo) éste ausente o no pueda desempeñar sus funciones; por ende el director ejecutivo suplente deberá de desarrollar a cabalidad cada una de las funciones que le compete al director ejecutivo principal aquí descritas , igualmente el director ejecutivo suplente debe de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del presente estatuto interno.

Son funciones de la junta directiva las siguientes; entre otras: H) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes, presentar ofertas y formar uniones o asociaciones.

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 10 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 11995 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1.113.036.044
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO	C.C. 66.999.022

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 014 del 07 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024 con el No. 2361 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

ELIANA SERNA ECEHEVERRY	C.C.29677053
SANDRA MILENA CONTRERAS LANCHEROS	C.C.31710690
ANGELICA YULIETH CORTES MELGAREJO	C.C.1116266180
CAROLINA TOBON CASTRO	C.C.1143855244

Por Acta No. 01 del 10 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 11994 del libro I,

Por Acta No. 014 del 07 de mayo de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2024 con el No. 2361 del Libro I

JUNTA DIRECTIVA

FURON NOMBRADOS

PRINCIPALES

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1.113.036.044
ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO	C.C.66.999.022
ELIANA SERNA ECHEVERRY	C.C.29.677.053
SANDRA MILENA CONTRERAS	C.C.31.710.690
ANGELICA YULIETH CORTES MELGAREJO	C.C. 1.116.266.180
CAROLINA TOBON CASTRO	C.C. 1.143.855.244

Por Acta No. 01 del 10 de marzo de 2022 de la Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2022 con el No. 11994 del libro I,

FUE(RON) NOMBRADOS:

PRINCIPALES

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1.113.036.044
ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO	C.C.66.999.022

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 28 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 2442 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ASCENDIS AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES S.A.S.	Nit.805019545-6

Por documento privado del 03 de julio de 2024, de Ascendis Auditores Y Consultores Gerenciales S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 2443 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO EDINSON LOPEZ GUTIERREZ	C.C.1144158536 T.P.323671-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA VANESSA VALLEJO RIASCOS	C.C.1234193908 T.P.302890-T

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5619
Otras actividades Código CIIU: 4631
Otras actividades Código CIIU: 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $90,857,663,818

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Recibo No. 9926201, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825C5JJW5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 01/04/2025 11:10:04 am

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
Nit.:	900199142-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	22519-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	13 de junio de 2024
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 34 NRO. 5B2-05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia.operaciones@funcol.com.co
Teléfono comercial 1:	3128156361
Teléfono comercial 2:	3143250928
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CARRERA 34 NRO. 5B2-05
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia.operaciones@funcol.com.co
Teléfono para notificación 1:	3128156361
Teléfono para notificación 2:	3143250928
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de Diciembre de 2007 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2008 con el No. 161 del Libro I y posteriormente inscrita en la Cámara de Comercio de Palmira el 17 de Mayo de 2019, con el No. 10805 del Libro I, se constituyó la entidad de naturaleza FUNDACIÓN denominada FUNCOL FUNDACION PARA LA CAPACITACION DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 24 de mayo de 2024 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2024 con el No. 2177 del Libro I ,la Entidad cambió su domicilio de Candelaria a Cali .

Por Acta No. 002 del 05 de Febrero de 2018 Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2018 con el No. 348 del Libro I, la Entidad cambió su domicilio de Cali a Jamundí.

Por Acta No. 7 del 12 de Abril de 2019 Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Mayo de 2019 con el No. 1461 del Libro I, la Entidad cambió su domicilio de Jamundí a Candelaria.

REFORMAS DE ESTATUTOS
Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

ACTA 11 del 05/03/2010 de Asamblea General 10805 del 17/05/2019 del Libro I
ACTA 13 del 01/12/2011 de Asamblea General 10805 del 17/05/2019 del Libro I
ACTA 002 del 05/02/2018 de Asamblea General 10805 del 17//2019 del Libro I
ACTA 007 del 12/04/2019 de Asamblea General 10805 del 17/05/2019 del Libro I
ACTA 10 del 02/10/2019 de Asamblea de Asociados 10970 del 11/10/2019 del Libro I
ACTA 21 del 06/08/2020 de Asamblea General Extraordinaria 11310 del 18/08/2020 del Libro I
ACTA 24 del 10/11/2020 de Asamblea General 11430 del 13/11/2020 del Libro I
ACTA 05 del 31/05/2021 de Asamblea General 11736 del 09/06/2021 del Libro I
ACTA 05 del 31/05/2021 de Asamblea General 11736 del 09/06/2021 del Libro I

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTA 07 del 21/01/2022 de Asamblea General 11945 del 02/02/2022 del Libro I
ACTA 13 del 24/05/2024 de Asamblea General 13176 del 31/05/2024 del Libro I

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ENTRE EL 02 DE MAYO DE 2019 Y EL 13 DE JUNIO DE 2024, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA ES: a) Estimular el desarrollo de planes, proyectos y programas de salud, alimentación y nutrición, culturales, sociales y empresariales. Implementar programas de asesoría, auditoria, consultoría, interventoría, asistencia técnica, capacitación y educación no formal que faciliten el desarrollo en las áreas de salud, alimentación y nutrición y desarrollo cultural. b) Crear, capturar, trasmitir, atender consultas, realizar asistencia técnica y trasmitir paquetes adecuados a los valores humanos, la salud y a las realidades y necesidades de Colombia para la sociedad cuyos resultados sean cuantificables y verificables. c) Promover actividades y programas en beneficios de la comunidad; ofrecer programas de asesoría técnica; elaborar y producir material didáctico; promover y realizar eventos educativos, de salud, alimentación y nutrición culturales, sociales y tecnológicos de relevancia; d) divulgar e intercambiar información técnica, cultural, de salud, alimentación y nutrición, educativa y comercial; realizar auditorías, interventoras, asistencia técnica, publicaciones, documentos y en general programas de salud, alimentación y nutrición, educativos, culturales, tecnológicos, sociales y empresariales; e) identificar las áreas de trabajo científico, de salud, alimentación y nutrición, cultural y técnico en consonancia con los intereses y recursos; fomentar la creación y desarrollo de ideas culturales, de salud, alimentación y nutrición, sociales, comerciales y profesionales; f) crear un banco de datos; g) promover y desarrollar proyectos ecológicos pendientes a la protección y reconstrucción del medio ambiente y brindar apoyo técnico y logístico a la gestión científica, de salud, tecnológica, comercial, social y empresarial. Gestionar recursos para invertir en procesos formativos, culturales, de salud, alimentación y nutrición, sociales y de desarrollo; h) capacitar, promover, subvencionar, desarrollar o divulgar el desarrollo tecnológico, de salud, alimentación y nutrición, social, comercial y empresarial y las actividades de investigación y formación para el bienestar humano relacionado con el medio ambiente, consultoría, auditoria, interventoría, asistencia técnica, de salud, alimentación y nutrición, cultura, artes. i) Propender por el crecimiento del intelecto de la sociedad en todos sus aspectos, dentro de un enfoque cultural, de salud,

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alimentación y nutrición, social y humanista, la formación e investigación, la organización y participación en seminarios, conferencias y exposiciones, la financiación de proyectos culturales, de salud, alimentación y nutrición, y de desarrollo, la realización de actividades culturales, programas de salud, alimentación y nutrición, y cualquiera otra conducente a la realización de aquellos fines que le son propios ayudando a consolidar una cultura, un desarrollo y un bienestar en Colombia con proyección social, tanto a nivel nacional como internacional, desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. j) Ejecutar los Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), Planes de Alimentación Escolar (PAE), y demás programas que permitan disponibilidad de alimentos y aprovechamiento biológico de los mismos en cantidad y calidad, principalmente orientados a la población más vulnerable y en general; entendiéndose con los procesos de almacenamiento, preparación, transporte, y entrega a los beneficiarios de programas sociales. k) Realización de interventoras y consultorías, seguimiento, control y acompañamiento a la verificación de las obligaciones en contratos de obras civiles de todo tipo a nivel nacional e internacional. l) Apoyar a coordinar toda una serie de acciones pendientes a promover y potenciar el desarrollo integral de los habitantes de las zonas rurales de todo el territorio nacional, mediante la ejecución de planes de asistencia social y la puesta en marcha de programas agrícolas, pecuarios, forestales, avícolas, piscícolas, y agroindustriales de seguridad alimentaria y en fin la realización de todos aquellos proyectos que conduzcan al progreso, de las comunidades asentadas en el campo de todo el territorio nacional. m) Intervenir en el Desarrollo de programas y proyectos de asesoramiento y capacitación para adolescentes, grupos de tercera edad, discapacitados, madres cabeza de familia, grupos étnicos, servidores públicos, agentes de salud, líderes comunitarios, padres de familia y comunidad en general, en el ramo de la salud y educación, en todos los ejes relacionados con los mismos propósitos. n) Intervenir en formulación y gestión de ejecución de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, a través de concertaciones con organismos internacionales públicos o privados, o) Comercializar cualquier tipo de bienes y servicios. p) Comercializar cualquier tipo de bienes y servicios. "desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias". q) Otras actividades con proyectos dentro del campo de su misión que no se encuentren específicamente señalados en este estatuto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Representante Legal de la Fundación, quien será es elegido por unanimidad de la Asamblea General por un período de dos (2) años.

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. Son funciones del Presidente del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.
b) Representar a la Fundación judicial como extrajudicialmente.
c) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la fundación. d) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo.
e) Informar periódicamente al Consejo Directivo acerca de la ejecución del plan de acción y gestión de la fundación, nivel de desarrollo de actividades para la implementación del mismo.
f) Velar por la debida ejecución de los presupuestos, planes de trabajo, programas y proyectos. Presentar los correspondientes informes al Consejo Directivo y Asamblea General.
g) Llevar el libro de actas.
h) Celebrar y ejecutar contratos de interés la para la Fundación.
i) Firmar los cheques y órdenes de egreso mensual.
j) Proveer los cargos que la Fundación requiera para su funcionamiento en la ejecución de proyectos y programas y fijar las asignaciones salariales según lo aprobado en el presupuesto de gastos e inversiones.
k) Ordenar la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósito a término y demás procedimientos y operaciones bancarias y crediticias que se requieran.
l) Gestionar recursos para cofinanciar los proyectos y programas de la Fundación de conformidad con las normas estatutarias.
m) Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la Fundación y ordenar los gastos correspondientes.
n) Ordenar el pago y gasto de organización las que por su naturaleza del cargo le corresponde y la que les asigne el Consejo Directivo y/o Asamblea General.
o) Revisar, aprobar, modificar o desaprobar las cuentas que presente el presidente o el tesorero con el fin de cumplir con los compromisos u obligaciones adquiridas a nombre de la Fundación.
p) Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

PARÁGRAFO: La fundación para la Capacitación, Desarrollo y Bienestar de Trabajo contará con un (1) representante suplente del Consejo Directivo, quien será también representante legal suplente para suplirá al representante legal principal en caso de ausencia temporal o permanente, y será nombrado por la Asamblea General de la Fundación por libre nombramiento y remoción por parte del mismo órgano. La persona que vaya a ocupar el cargo de representante legal suplente debe de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 18 del presente estatuto interno y tendrá las mismas funciones del representante legal principal de FUNCOL - Fundación para la Capacitación, Desarrollo y Bienestar Humano, la cual están descritas en el artículo 21 de este estatuto.

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 02 de Mayo de 2023 de la Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2023 con el No. 12654 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO	C.C. 66999022

Por Acta No. 06 del 30 de Julio de 2021 de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021 con el No. 11805 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1113036044

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1113036044
SEGUNDO RENGLON	MAURICIO SARRIA BECERRA	C.C. 1113526886
TERCER RENGLON	RODRIGO REYES	C.C. 16989104
CUARTO RENGLON	SANDRA MILENA CONTRERAS LANCHEROS	C.C. 31710690
QUINTO RENGLON	HERNAN PACUE	C.C. 17843971

SUPLENTES

PRIMER RENGLON	ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO	C.C. 66999022

Por Acta No. 06 del 30 de Julio de 2021 de Asamblea de Asociados, inscrita en la Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021 con el No. 11804 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON	ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS	C.C. 1113036044
SEGUNDO RENGLON	MAURICIO SARRIA BECERRA	C.C. 1113526886
TERCER RENGLON	RODRIGO REYES	C.C. 16989104
QUINTO RENGLON	HERNAN PACUE	C.C. 17843971

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 002 del 24 de Octubre de 2023 de Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de Noviembre de 2023 con el No. 12802 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES
CUARTO RENGLON SANDRA MILENA CONTRERAS LANCHEROS C.C. 31710690

Por Acta No. 04 del 02 de Mayo de 2023 de la Asamblea General, inscrita en la Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2023 con el No. 12654 del libro I, se designó a:

SUPLENTES
PRIMER RENGLON ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO C.C. 66999022

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 28 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024 con el No. 2454 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ASCENDIS AUDITORES Y CONSULTORES GERENCIALES S.A.S.	Nit.805019545-6

Por documento privado del 03 de julio de 2024, de Ascendis Auditores Y Consultores Gerenciales S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2024 con el No. 2455 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO EDINSON LOPEZ GUTIERREZ	C.C.1144158536 T.P.323671-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA VANESSA VALLEJO RIASCOS	C.C.1234193908 T.P.302890-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7120
Otras actividades Código CIIU: 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $59,324,670,285

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9926242, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825RMW345

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN
UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025

Siendo las 12:00 p.m. del día veinte (20) de marzo de 2025, **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044 de Bugalagrande – Valle del Cauca, actuando en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL**, N.I.T. 805.010.587-4 y de **FUNCOL - FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO**, N.I.T. 900.199.142-7. Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, conformada por:

INTEGRANTE	N.I.T.	DIRECCIÓN	PARTICIPACIÓN
FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL	805.010.587-4	Carrera 34 # 5B 2 - 05, Cali – Valle del Cauca	50%
FUNCOL - FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO	900.199.142-7	Carrera 34 # 5B 2 - 05, Cali – Valle del Cauca	50%

Para participar en el proceso de negociación por Bolsa Mercantil de Colombia bajo la modalidad de puja por precio, Boletín Informativo No. No. RN-66 del 19 de marzo del 2025, cuyo objeto consiste en ***"Suministro de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, con aplicación de los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en la presente ficha técnica de negociación y en la ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas" ZONA 2.***

1. **NOMBRE Y DOMICILIO:** La Unión Temporal se denominará **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, y su domicilio será en la carrera 34 # 5B 2 - 05, Cali – Valle del Cauca, teléfono (602) 4350505, correos electrónicos contabilidad@fomento.com.co, gerencia@fomento.com.co, gerenciaoperaciones@funcol.com.co, asist.juridico@fomento.com.co y facturacionelectronica@fomento.com.co.

2. **OBJETO Y ALCANCE:** El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, cuyas Actividades Económicas de la Dian son la 5629 y 4631, es presentar una propuesta que tiene por objeto el ***"Suministro de raciones alimentarias a estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de los***

municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, con aplicación de los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones mínimas expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, cuyas características técnicas, administrativas y financieras se encuentran detalladas en la presente ficha técnica de negociación y en la ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas" ZONA 2; y posteriormente, en caso de ganar la puja en la Rueda de Negociación (adjudicación), suscribir, perfeccionar y ejecutar la respectiva operación.

3. **DURACIÓN:** La duración de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, corresponde al tiempo de la ejecución de la negociación y un (01) año más.

4. **INTEGRANTES Y TÉRMINOS DE EXTENSIÓN Y PARTICIÓN:** La Unión Temporal estará conformada, así:

INTEGRANTE	TÉRMINOS DE EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN
FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL	**1.** Realizar administración logística y financiera. **2.** Adquirir, verificar, administrar, distribuir, instalar, tramitar, gestionar y preparar los bienes y servicios contratados, así mismo cumplir con todos los deberes y obligaciones contractuales. **3.** Suministrar materias primas. **4.** Realizar la vinculación y administración del personal necesario para cumplir con el objeto del contrato. **5.** Elaboración de cuentas de cobro y/o factura electrónica con sus respectivos soportes para radicación ante la Gobernación del Valle del Cauca.	50%
FUNCOL - FUNDACION PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO	**1.** Realizar administración logística y financiera. **2.** Adquirir, verificar, administrar, distribuir, instalar, tramitar, gestionar y preparar los bienes y servicios contratados, así mismo cumplir con todos los deberes y obligaciones contractuales. **3.** Auditoría y supervisión interna y externa para la ejecución de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**.	50%

5. **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal está determinada de conformidad con el artículo 7°, numeral 7° de la Ley 80 de 1993, en donde los integrantes responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las

obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. **REGLAS DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Cada uno de los integrantes tendrá en particular las siguientes responsabilidades:

- Adquisición, verificación, administración, distribución, instalación de los bienes y servicios contratados para la UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 a cargo de la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL y FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO.

- Suministro de materias primas para la UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 a cargo de la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL.

- Elaboración de cuentas de cobro y/o factura electrónica con sus respectivos soportes para radicación ante la Gobernación del Valle del Cauca por parte de la UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 a cargo de FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL.

- Auditoría y supervisión interna y externa para la ejecución de la UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 a cargo de FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO.

- Gestión para la contratación del personal para la UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025 a cargo de la FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL.

7. **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE:**

Se designa como **Representante Legal Principal** de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025** a **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la oferta, además de presentar documentos, celebrar modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios con amplias y suficientes facultades. Igualmente, tiene entre las amplias y suficientes facultades, las siguientes:

- Para actuar en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE** 2025.

- Presentar propuesta y firmar todos los documentos.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la negociación dentro de los términos y condiciones del presente proceso.

- Celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

- Amplia capacidad para contratar sin límite de cuantía.

- Atender todos los posibles requerimientos formulados por la Entidad contratante, supervisión y/o interventoría, entes de control, entre otros conforme a la ejecución del contrato

Se designa como **Representante Legal Suplente** de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025** a **ANGELA MARÍA LÓPEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No 66.999.022, quien actuará ante las faltas o ausencias temporales y absolutas del representante legal principal, estando facultada para actuar en nombre y representación de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025.** La representante legal suplente, igualmente entre las amplias y suficientes facultades, tiene las siguientes:

- Presentar propuesta y firmar todos los documentos.

- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución de la negociación dentro de los términos y condiciones del presente proceso.

- Celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

- Amplia capacidad para contratar sin límite de cuantía.

- Atender todos los posibles requerimientos formulados por la Entidad contratante, supervisión y/o interventoría, entes de control, entre otros conforme a la ejecución del contrato.

8. **FACTURACIÓN:** La **FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL**, N.I.T. 805.010.587-4, se encargará de facturar de manera electrónica la totalidad de la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado el proceso Rueda de Negociación bajo la modalidad de puja por precio, por medio de la Bolsa Mercantil de Colombia, conforme al Boletín Informativo No. RN-66 del 19 de marzo del 2025, para la Prestación del Servicio de Alimentación Escolar del Departamento del Valle del Cauca.

9. **CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA UNIÓN TEMPORAL:** Manifestamos que, en ningún caso habrá cesión del contrato entre quienes integran la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, en caso de existir una cesión a terceros solo será

bajo el consentimiento de la Entidad contratante para la ejecución del objeto y alcance establecido en este documento.

10. **IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Una vez constituida la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más

11. **ACEPTACIÓN DE LOS CARGOS: ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.036.044, acepta de manera libre y consciente el cargo de **Representante Legal Principal** de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, igualmente, **ANGELA MARÍA LÓPEZ OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. 66.999.022, acepta de forma libre y consciente el cargo de **Representante Legal Suplente** de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**.

Adriana Carolina Arias L.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
Representante Legal Principal:
- FUNDACION FOMENTO SOCIAL
- FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025

ANGELA MARÍA LOPEZ OSORIO
C.C. 66.999.022
Representante Legal Suplente:
- FUNDACION FOMENTO SOCIAL
- FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025

12. **NOTIFICACIONES:** La **UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025**, indica como lugar de notificaciones, el siguiente:

Dirección:	Carrera 34 # 5B 2 – 05
Ciudad:	Cali
Departamento:	Valle del Cauca
Teléfono:	602) 4350505
Correos:	contabilidad@fomento.com.co gerencia@fomento.com.co

gerenciaoperaciones@funcol.com.co
asist.juridico@fomento.com.co
facturacionelectronica@fomento.com.co

En constancia, se firma en Cali – Valle del Cauca, el veintiuno (20) del marzo de dos mil veinticinco (2025).

Adriana Carolina Arias L.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044
Representante Legal Principal:

- FUNDACION FOMENTO SOCIAL
- FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025

ANGELA MARÍA LOPEZ OSORIO
C.C. 66.999.022
Representante Legal Suplente:

- FUNDACION FOMENTO SOCIAL
- FUNCOL - FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO
- UNIÓN TEMPORAL NUTRIVALLE 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.036.044

ARIAS LIBREROS

APELLIDOS

ADRIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1985

BUGALAGRANDE
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

19-FEB-2004 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-3100150-00779272-F-1113036044-20151223 0047843608A 2 2813682134